

CLÁUSULA ADICIONAL No.2 A LA ORDEN DE SERVICIO No.202400213-1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103099 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 23 de noviembre de 2025.
CONTRATO No:	202400213
CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S.
NIT:	800.072.172-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Suministro y servicios.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$3.399.861.406) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	Hasta el 21 de marzo de 2025, sin superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo hasta el 22 de julio de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: Ampliar el plazo hasta el 23 de noviembre de 2025. Modificación: Modificar el Anexo 2: Formulario de Cantidades y Precios Modificar el alcance contractual: <u>Realizar la instalación de 16 puntos LPR FIJO en poste tipo L y 1 punto LPR FIJO en poste tipo L y Tipo T, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas LPR</u> Adición de recursos: por el valor de doscientos cuarenta y dos millones veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos m/l (\$242.024.727) IVA incluido.



VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	Tres mil seiscientos cuarenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil ciento treinta y tres pesos M/L (\$3.641.886.133)
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	23 de noviembre de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio N°202400213-1, cuyo objeto es ***“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Suministro y servicios”***, por la cual se modifica el plazo de la orden de servicio hasta el 23 de noviembre de 2025, se modifican Modificar el Anexo 2: Formulario de Cantidades y Precios, el alcance contractual y se adiciona por un valor de doscientos cuarenta y dos millones veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos m/l (\$242.024.727) IVA incluido. previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 19 de noviembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600103099 DE 2024, cuyo Objeto es ***“PP- Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para la modernización, implementación, instalación y funcionamiento de los sistemas de video vigilancia del SIES-M”***, por un valor VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$24.502.499.993) y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses contados desde la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- B. El 29 de noviembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU e INGENIERÍA Y TELEMATICA G&C S.A.S. se suscribió el Acuerdo Marco No.202400213 DE 2024, cuyo objeto es ***“Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”***, y un plazo de ejecución de doce (12) meses, por un valor de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de entidad.
- C. El 06 de febrero de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU e INGENIERÍA Y TELEMATICA G&C S.A.S. se suscribió la Orden de Servicio No.202400213-1 cuyo objeto es ***“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Suministro y servicios”***, y un plazo de ejecución hasta el 21 de marzo de 2025, por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$3.399.861.406) IVA INCLUIDO.**
- D. Las garantías contractuales de la Orden de Servicio No.202400213-1 fueron aprobadas por la Secretaría General el día 13 de febrero de 2025.



- E. El 21 de marzo de 2025, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió la modificación No.1 al contrato **4600103099 de 2024**, mediante la cual se amplió su plazo de ejecución por un tiempo de cuatro (4) meses contados a partir del 22 de marzo de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025.
- F. El 22 de julio de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo 4600103099 de 2024, mediante la cual se realizaron las siguientes modificaciones:

“(…) PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600103099 por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del veintitrés (23) de julio de 2025 hasta el veintitrés (23) de Noviembre del 2025, ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente Modificación No. 2.

SEGUNDO: OTROSI No. 1 consistente en:

a. Modificación especificaciones técnicas:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS MODERNIZACIÓN CCTV: Agregar numeral 1.1. BRAZO PIVOTE PARA INSTALACIÓN EN POSTE

4. Adicionar cantidades a la solución LPR fija y Modificar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LPR, numeral 4.5.10 Poste Tipo Arco, disminuyendo cantidades en este numeral y agregando los numerales 4.5.10.1 y 4.5.10.2

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LPR MOVIL, modificar las especificaciones técnicas de este componente.

b. MODIFICACIÓN ANEXO MATRIZ DE RIESGOS: INCLUIR EL RIESGO NO. 15 “DEMORA EN LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES”

- G. La orden de servicio No.1 del acuerdo marco 202400213 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio interadministrativo
\$3.399.861.406	\$1.130.363.393	13/02/2025	22/07/2025	4600103099 de 2024

- H. A continuación, se relacionan los pagos realizados a la orden de servicio 1 del acuerdo marco 202400213.

Contrato	No. Factura	Periodo de Contabilización	Recibo satisfacción	Valor Facturado
202400213-1	11143	Abril	20250003349	\$589.767.684
202400213-1	11160	Mayo	20250004163	\$1.679.730.329

I. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$3.399.861.406
Total valor del contrato más adiciones	\$3.399.861.406
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 2.269.498.013
Saldo contrato	\$1.130.363.393
Porcentaje de ejecución financiera	66,75%

J. La información presupuestal de la presente cláusula es la siguiente:

Contrato Interadministrativo:	4600103099 de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000726
Certificado de Registro Presupuestal:	2025000861
Centro de costos:	33300
Rubro al presupuesto:	23202020080394-0
Descripción al Rubro:	SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR
CPC	83159
Requerimiento N°:	20250005887

K. Las garantías que amparan la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202400213, se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de las garantías.

L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de JULIO DE 2025, mediante escrito radicado No. 20250005887, la Supervisión del contrato No.202400213 presentó la justificación para ampliar el plazo de la orden de servicio hasta el 23 de noviembre de 2025, se modificar el Anexo 2: Formulario de Cantidades y Precios y se adicionar recursos por un valor de doscientos cuarenta y dos millones veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos m/l (\$242.024.727) IVA incluido

M. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".



Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio, hasta el 23 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$242.024.727) IVA incluido**

TERCERO: Modificar Anexo De Precios Y Cantidades Así:

COMPONENTE: LPR FIJO					
SUMINISTRO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR ADICIONAR
1	Cámara fija para LPR	und	31	\$ 13.912.846	\$ 97.389.922
2	Iluminador LPR (incluye soporte)	und	31	\$ 7.722.811	\$ 54.059.677
3	Lente Varifocal 12-50mm	und	31	\$ 1.768.189	\$ 12.377.323
4	microSDXC 128 GB	und	31	\$ 328.154	\$ 2.297.078
5	Equipo de borde	und	21	\$ 10.026.230	-\$ 30.078.690
6	Equipo Base de datos	und	1	\$ 390.154.299	\$ -
7	Licencia LPR (ISS)	und	31	\$ 17.149.819	\$ 120.048.733
8	Licencia cámara Genetec	und	31	\$ 3.075.996	\$ 21.531.972
9	Advantage estándar conection (1 año)	und	31	\$ 424.314	\$ 2.970.198
	Poste Tipo Arco hasta 19 m		0		\$ -
	Poste Tipo Arco Hasta 17 m		0		\$ -
10	Poste Tipo Arco	und	0	\$ 29.102.800	\$ -
11	Poste Tipo L	und	20	\$ 14.393.358	-\$ 57.573.432
12	Poste tipo T	und	1	\$ 16.668.266	\$ 16.668.266
13	Gabiente de poste	und	21	\$ 5.309.820	-\$ 15.929.460
14	Coronas antiescatorias	und	21	\$ 314.051	-\$ 942.153
15	Soporte de camara Fija	und	31	\$ 787.568	\$ 5.512.976
16	Concertina	und	21	\$ 162.617	-\$ 487.851
17	Sistema Puesta a tierra (punto de cámara)	und	21	\$ 2.491.205	-\$ 7.473.615
18	Switch Tipo 1 (punto de cámara)	und	21	\$ 1.856.751	-\$ 5.570.253
19	UPS 1.5 KVA	und	21	\$ 4.438.227	-\$ 13.314.681
20	Cable trenzado para acometida	und	252	\$ 25.023	-\$ 900.828
21	Cable encauchetado concéntrico 2x8+8	ml	609	\$ 43.956	-\$ 3.824.172

Handwritten signature

COMPONENTE: LPR FIJO					
SUMINISTRO					
22	Cable utp 6A tipo exterior	ml	504	\$ 6.748	-\$ 485.856
23	Cable 2x18 para alimentacion de iluminadores	ml	504	\$ 4.503	-\$ 324.216
24	Patch Cord	und	63	\$ 51.881	-\$ 466.929
25	Coraza flexible API 3/4" liquit tight	ml	210	\$ 13.484	-\$ 404.520
26	Conector recto API de 3/4"	und	100	\$ 24.595	-\$ 491.900
27	Coraza flexible API 1" liquid tigth	ml	63	\$ 18.444	-\$ 165.996
28	Conector recto API de 1"	und	81	\$ 27.166	-\$ 407.490
29	Tuberia IMC 1" incluye Accesorios	ml	63	\$ 71.477	-\$ 643.293
30	Caja plastica tipo interperie IP65 15x15x8 cm	und	21	\$ 113.097	-\$ 339.291
31	Plan de manejo de transito	gl	0,33870977	\$ 113.263.900	-\$ 5.480.500
32	Ingenieria de detalle	gl	0,33870977	\$ 102.023.860	-\$ 4.936.629
33	Configuracion integracion y pruebas LPR	gl	0,33880977	\$ 108.284.557	-\$ 5.228.736
SUBTOTAL				\$	177.385.654
IVA				19%	\$ 33.703.274
TOTAL				\$	211.088.928

COMPONENTE: LPR FIJO					
INSTALACIÓN IVA PLENO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR ADICIONAR
1	Cámara fija para LPR	und	31	\$ 1.884.949	\$ 13.194.643
2	Iluminador LPR (incluye soporte)	und	31	\$ 494.393	\$ 3.460.751
3	Lente Varifocal 12-50mm	und	31	\$ 12.709	\$ 88.963
4	microSDXC 128 GB	und	31	\$ 13.959	\$ 97.713
5	Equipo de borde	und	31	\$ 916.971	\$ 6.418.797
6	Equipo Base de datos	und	1	\$ 5.987.318	\$ -
7	Licencia LPR	und	31	\$ 293.427	\$ 2.053.989
8	Licencia cámara Genetec	und	31	\$ 127.082	\$ 889.574
9	Advantage estándar conection (1 año)	und	31	\$ 30.416	\$ 212.912
10	Gabiente de poste	und	27	\$ 427.129	\$ 1.281.387
11	Coronas antiescatorias	und	27	\$ 95.832	\$ 287.496
12	Soporte de camara Fija	und	31	\$ 94.380	\$ 660.660

COMPONENTE: LPR FIJO					
INSTALACIÓN IVA PLENO					
13	Concertina	und	27	\$ 25.640	\$ 76.920
14	Sistema Puesta a tierra (punto de cámara)	und	27	\$ 1.392.871	\$ 4.178.613
15	Switch Tipo 1 (punto de cámara)	und	27	\$ 608.247	\$ 1.824.741
16	UPS 1.5 KVA	und	27	\$ 540.567	\$ 1.621.701
17	Cable trenzado para acometida	und	252	\$ 6.528	-\$ 235.008
18	Cable encauchetado concéntrico 2x8+8	ml	609	\$ 3.868	-\$ 336.516
19	Cable utp 6A tipo exterior	ml	504	\$ 2.869	-\$ 206.568
20	Cable 2x18 para alimentación de iluminadores	ml	504	\$ 3.136	-\$ 225.792
21	Patch Cord	und	63	\$ 9.309	-\$ 83.781
22	Coraza flexible API 3/4" liquid tight	ml	210	\$ 5.147	-\$ 154.410
23	Conector recto API de 3/4"	und	105	\$ 3.203	-\$ 48.045
24	Coraza flexible API 1" liquid tight	ml	63	\$ 5.548	-\$ 49.932
25	Conector recto API de 1"	und	81	\$ 3.319	-\$ 49.785
26	Tubería IMC 1" incluye Accesorios	ml	63	\$ 17.262	-\$ 155.358
27	Caja plástica tipo interperie IP65 15x15x8 cm	und	21	\$ 22.813	-\$ 68.439
28	Estudios de suelos	und	11,8548071	\$ 5.159.931	-\$ 8.738.756
SUBTOTAL					\$ 25.996.470
IVA				19%	\$ 4.939.329
TOTAL					\$ 30.935.799

CUARTO: Modificar el alcance contractual así:

*(...) Realizar la instalación de **16 puntos LPR FIJO en poste tipo L y 1 punto LPR FIJO en poste tipo L y Tipo T**, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas LPR(...)*

QUINTO: El contratista se obligará ampliar las coberturas de las garantías debido a la suscripción de la presente cláusula adicional a la orden de servicio No202400213-1.

SEXTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional de la orden de servicio.



SEPTIMO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU



CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Diego Perea Castañeda- Supervisor de la orden de servicio No.202400213-1

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.